justicia pyahurã
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PNUD

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO CSJ
UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO PAR/97/021

N° de páginas: 2 (dos) | Fecha: 13 de junio

ACLARATORIA Nro. 01/2014

A: Señores Oferentes.
ID. 270.454 Concurso de Ofertas

"Servicio de Reparación Integral de Vehículos del Proyecto" – Segundo Llamado.

DE: Sr. Victor Cáceres.
Coordinador General
Sr. Jorge Ruiz Diaz.
Administrador

ARQ. VICTOR H. CACERES I
Coordinador General
Proyecto PAR/97/021

Referencia: ID. 270.454 Concurso de Ofertas "Servicio de Reparación Integral de Vehículos del Proyecto".

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de poner a conocimiento las aclaraciones correspondientes a las consultas realizadas por oferentes con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de referencia.

Al respecto manifestamos cuanto sigue:

Consulta 1: Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36). Punto B Experiencia y Capacidad Técnica. El oferente deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador, banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacio, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor, equipo para alineación de luces y faros.

Al respecto se consulta lo siguiente:

¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar suprimir dichas exigencias? considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes...(sic).

Respuesta 1: Al respecto la Convocante se ratifica en lo que se refiere a equipo de alineación de faros y luces, como así también en lo que se refiere al equipo de alineación y balanceo de ruedas convencional (no electrónico). En lo que se refiere al equipo de diagnóstico del sistema de inyección, limpieza de picos, etc, el oferente podrá tercerizar dichos servicios con empresas especializadas que deberán ser aprobadas previamente por escrito por la Convocante.

Consulta 2: Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Criterios de Evaluación (IAO 36) Punto B., Experiencia y Capacidad Técnica; numeral 12 "El taller deberá estar ubicada dentro del municipio de Asunción y como máximo a 12 (doce) Km. del Palacio de Justicia de Asunción, sito en Alonso y Testanova (Bo.Sajonia).

Al respecto se consulta lo siguiente:

Si mi empresa se encontrase algunos metros fuera del radio fijado por la Convocante. La consulta en concreto es: ¿Consideraría mi oferta, siendo que mi taller se encuentra en la ciudad de Capiata?

Respuesta 2: Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Criterios de Evaluación (IAO 36) Punto B., Experiencia y Capacidad Técnica; numeral 12 "El taller deberá estar ubicada dentro del municipio de Asunción y como máximo a 12 (doce) Km. del Palacio de Justicia de Asunción, sito en Alonso y Testanova (Bo.Sajonia).

La Convocante establece que están habilitados todos los talleres que cumplan con los requerimientos establecidos en el PBC y se encuentren dentro de los límites del municipio de Asunción, consecuentemente, dentro del municipio de Asunción sin límite de kilometraje.

Se establecen los límites del municipio de Asunción por la fácil determinación de los mismos y para salvaguardar a la Convocante de incurrir en gastos no programados en el presupuesto general para el presente ejercicio fiscal, referidos a combustible y/o viáticos para los casos de la fiscalización y control de calidad de los servicios solicitados los cuales están estipulados en el PBC.

Esta disposición además se funda teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas del Proyecto en el Palacio de Justicia de Asunción, y las grandes distancias y complicaciones de la gestión en el orden gerencial y operativo que eventualmente pudieran significar la adjudicación del contrato a un oferente dentro del gran Asunción.